



# Plan de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, del Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande para el ejercicio 2019.

Septiembre 2019



Km. 1.2 carretera a Morelos, San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca, C.P. 71140  
Teléfono-Fax: 01 953 50 3 91 34, e-mail: [dir\\_dsmiguelgde@tecnm.mx](mailto:dir_dsmiguelgde@tecnm.mx)  
[www.itsmigra.edu.mx](http://www.itsmigra.edu.mx)





## Contenido

Introducción .....	3
Objetivo general del plan anual de trabajo.....	4
Metas generales .....	5
Actividades específicas .....	5
Glosario de términos .....	8





## Introducción

Los conflictos que surgen en cualquier Institución no se resuelven al negarlos o al aplicar fórmulas específicas, por ello, resulta necesario promover soluciones acordes a los problemas que surgen en el momento que se presenta.

En cualquier actividad administrativa o sustantiva que se realiza en el Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande (ITSMIGRA), la Ética siempre se encuentra presente. Por ello, surge la necesidad de continuar con el ejercicio del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales del Código de Ética para servidoras y servidores públicos del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, para ello, con fecha 19 de septiembre 2019, se crea el Comité de Ética del ITSMIGRA para implementar acciones que permitan aplicar procedimientos orientados a la prevención de conflictos de interés o conflictos éticos y verificar el cumplimiento de los valores del ITSMIGRA.

El Comité de Ética tiene como finalidad coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético, el cual es relevante para cualquier persona y al intervenir las personas en una organización resulta fundamental su aplicación en las instituciones.

Destaca que en cada decisión que se toma dentro de la ITSMIGRA se involucra a la Ética y la prevención de conflictos de interés, la cual se encuentra relacionada con la atención que brindamos a los estudiantes de esta institución, así como al público en general que así lo solicite y la forma como nos desenvolvemos con nuestros compañeros de trabajo.

El Comité de Ética tiene como objetivo impulsar los valores éticos, para que sus servidores públicos desarrollen sus actividades con efectividad y eficiencia siempre dentro del marco de conducta ético.





## Objetivo general del plan anual de trabajo

Establecer las acciones que llevará a cabo el ITSMIGRA a lo largo del ejercicio 2019, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos al instituto en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, posicionar el Comité de Ética en la mente de los servidores públicos y sobre todo coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código.





## Metas generales

- Garantizar el funcionamiento del Comité de Ética.
- Publicar el Código de Conducta del ITSMIGRA en la página Oficial del Instituto.
- Dar seguimiento al proceso de atención de solicitud de asesoría y de Prevención de conflictos de interés.
- Reportar en su caso a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, las conductas de los servidores públicos susceptibles de una responsabilidad administrativa.
- Promover el cumplimiento del Código de Conducta.
- Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta del ITSMIGRA.

## Actividades específicas

1. Objetivo: El ITSMIGRA deberá contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus servidores públicos.
  - Meta: Elaborar el Código de Conducta y armonizar los valores y principios constitucionales.

Indicador	Actividad	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Mecanismo de verificación de la actividad	Riesgo de que no se cumpla la actividad
N/A	Elaborar el Código de Conducta del ITSMIGRA.	01/10/2019	30/12/2019	Código de Conducta físico y electrónico	Cambios en la normatividad que regula la actividad principal del organismo.  Cargas de trabajo fuera de lo habitual impiden a los integrantes atender los asuntos del Comité de Ética.





2. Objetivo: Que los valores y principios constitucionales del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta, pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

- Meta: Que los servidores públicos conozcan y distingan con claridad los valores y principios constitucionales del Código de Ética de la Función Pública del Estado de Oaxaca.

Indicador	Actividad	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Mecanismo de verificación de la actividad	Riesgo de que no se cumpla la actividad
Total de servidores públicos capacitados en los temas de ética, / Total de servidores públicos del organismo.	Estrategia integral de conocimiento, difusión, capacitación y especialización en materia de los principios constitucionales y valores del Código de Ética de la Función Pública del Estado de Oaxaca.	24/09/2019	27/09/2019	Listas de asistencia a cursos de capacitación impartidos y reporte fotográfico.	Insuficiencia presupuestal.

3. Objetivo: Que los valores y principios constitucionales, Reglas de Integridad del Código de Conducta, pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

- Meta: Que los servidores públicos conozcan y distingan con claridad los valores del Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México.

Indicador	Actividad	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Mecanismo de verificación de la actividad	Riesgo de que no se cumpla la actividad
Total de servidores públicos capacitados en los temas de Código de Conducta, / Total de servidores públicos del organismo.	Estrategia integral de conocimiento, difusión, capacitación y especialización en materia de los valores del Código de conducta.	10/10/2019	31/10/2019	Memorándum de capacitación impartida y listas de asistencia.	Insuficiencia presupuestal.





4. Objetivo: El ITSMIGRA deberá contar con un Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus servidores públicos.

- Meta: Validación del Código de Conducta por la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca.

Indicador	Actividad	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Mecanismo de verificación de la actividad	Riesgo de que no se cumpla la actividad
N/A	Validación del Código de Conducta del ITSMIGRA.	01/12/2019	31/12/2019	Oficio de Solicitud de Validación del código de Conducta del ITSMIGRA	Cambios en la normatividad que regula la actividad principal del organismo.





## Glosario de términos

**Código de Conducta:** instrumento emitido por el Titular de la Dependencia de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.

**Código de Ética:** El Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca,

**Comité de Ética:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en cada Dependencia Encargado del adecuado funcionamiento y actuación ética y responsable de Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**Conflicto de Interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

**ITSMIGRA:** Instituto Tecnológico Superior de San Miguel el Grande. Administración pública desconcentrada, en términos del artículo 3 de la Ley Orgánica de poder ejecutivo del estado de Oaxaca.

**PAT:** Plan Anual de Trabajo.

